



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

C.U.T. 16767-2018

# Resolución Directoral

N°336 -2018-MINAGRI-ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA

Huaral, 28 FEB. 2018

## VISTO:

El expediente administrativo ingresado con registro CUT N° 16767-2018 de fecha 31 de enero del 2018, presentado por Carlos Enrique Izaguirre Gadea en representación de SAN FERNANDO S.A, quien solicita extinción de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios por renuncia del titular, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7. de la Ley de Recursos Hídricos – Ley N° 29338 establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, el artículo 70° de la Ley de Recursos Hídricos – Ley N° 29338, prescribe las causales de extinción de los derechos de uso de agua, entre los que se encuentra en el numeral 1. Renuncia del titular;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 125-2009-ANA-ALA.CH.H. de fecha 04 de setiembre del 2009, se otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios-riego, a favor de SAN FERNANDO S.A, como usuario del Bloque de Riego Chancay Alto – Río con código PHUH-2706-B38, en el ámbito de la Comisión de Regantes Chancay Alto, para el predio de código N° 11859 con área bajo riego de 3,60 ha. y un volumen superficial máximo anual de 51 336 m<sup>3</sup>;

Que, mediante escrito de fecha 31 de enero del 2018 el señor Carlos Enrique Izaguirre Gadea en representación de SAN FERNANDO S.A, solicita la Extinción de Derecho de uso de agua del predio con código 11859 adjuntando: Certificado de Vigencia, Constancia de No Adeudo otorgada por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay-Huaral, Carta Poder de representación, Plano Perimétrico, Partida registral y copia simple de DNI;



Que, con Informe Técnico N° 005-2018-MINAGRI-ANA-AAA.CF-ALA.CH.H. de fecha 26 de febrero del 2018, la Administración Local de Agua Chancay-Huaral concluye que corresponde extinguir la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada a favor de SAN FERNANDO S.A. mediante Resolución Administrativa N° 125-2009-ANA-ALA.CH.H. de fecha 04 de setiembre del 2009, respecto al predio con código 11859 con área bajo riego de 3,60 ha., por la causal de extinción 1. Renuncia del titular;

Que, estando en las atribuciones conferidas a las Administraciones Locales de Agua por el reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y en atención a lo dispuesto por el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Extinguir** la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada mediante Resolución Administrativa N° 125-2009-ANA-ALA.CH.H. de fecha 04 de setiembre del 2009, a favor de **SAN FERNANDO S.A.**, por la causal de extinción 1. Renuncia del Titular, respecto al predio de **código N° 11859** con área bajo riego de 3,60 ha.

**ARTÍCULO 2°.-** Revertir al Estado un volumen de agua superficial de 51 336 m<sup>3</sup>/año a consecuencia de la extinción de la licencia considerada en el primer artículo.

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer la inscripción de la extinción de la licencia resuelta en este acto en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua - RADA.

**ARTÍCULO 4°.-** Notificar la presente Resolución Directoral al administrado, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay-Huaral, al Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chancay-Huaral y remitir copia a la Administración Local de Agua Chancay-Huaral.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA III CAÑETE FORTALEZA

  
.....  
Ing. Leonel Patiño Pimentel  
DIRECTOR DE LA AAA CAÑETE FORTALEZA